



Gobierno de JUJUY
Ministerio de Salud

"2021 -AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE FARMACIA

San Salvador de Jujuy, 7 de mayo de 2021

CIRCULAR N° 03/2021

Se informa que a partir de la fecha sólo se publicará en la página web del Ministerio de Salud de la provincia, la Lista de Proveedores de Medicamentos y Productos Médicos locales habilitados, reevaluándose esta medida el 1 de agosto de 2021.

A los efectos de acreditar habilitación y autorización para comercializar Proveedores de otras provincias, deberán exhibir la autorización para Tránsito Interjurisdiccional emitida por la ANMAT, o en su defecto el inicio de trámite ante esta Autoridad Nacional, el que deberá encontrarse en vigencia.

DECNU-2021-235-APN-PTE

RESOLUCION N° 416-S/2006

<http://salud.jujuy.gov.ar/farmacia/#1521647159073-d8de3f76-d607>

Farm. GUSTAVO E. POCCIONI
DPTO. PCIAL. FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD
M. P. 226

FM

Departamento Provincial de Farmacia – Farmacia Central / Ministerio de Salud Provincia de Jujuy
Las Heras 434 - S. S. de Jujuy (C.P. 4600) Jujuy, Argentina
Tel: 0388-4245540 – dpfjujuy@gmail.com – Tel: 0388-4254060 depositodpfjujuy@gmail.com – fcentraldpf@gmail.com